



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450376



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2001

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Angel Requena Fraile (Izquierda Independiente)

CONCEJALES:

D^a M^a Josefa Aguado del Olmo (PP)

D. Víctor Matías Sánchez (PP)

D^a M^a Dolores de Diego Fernández (PP)

D. Eugenio Vicente Andrés (PP)

D. Miguel Angel Montilla Soriano (PP)

D^a M^a del Mar Escudero Solórzano (PP)

D. Fernando Cancho Duprado (PP)

D. Juan Carlos Ledesma Pulido (PP)

D. Ignacio José Pezuela Cabañes (PP)

D^a M^a Luisa Suárez Sánchez (PP)

D^a Minerva García Escobar (Izquierda Independiente)

D^a M^a del Carmen Manzanares Cabrera (Izquierda Independiente)

D. José Luis Gómez del Castillo (Izquierda Independiente)

D. Julián González Martín (Izquierda Independiente)

D. Angel González Moreno (Izquierda Independiente)

D. Alberto Gamo Ballesteros (Izquierda Independiente)

D. José Luis Fernández Merino (PSOE)

D. Rafael Justo Román Núñez (PSOE)

D^a Agustina Lozano Muñoz (PSOE)

D^a Ana López Albuerne (PSOE)

D. Emilio Sáiz Castañeda (PSOE)

D. Norberto Buenache Moratilla (IU)

D^a Begoña González Chicote (IU)

INTERVENTOR:

D. Javier Arranz Peiró

SECRETARIO:

D. Enrique Seoane Horcajada.



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**

AUSENTE (Excusado):
D. Angel Escribano Heras (PSOE)

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las trece horas y siete minutos del día 8 de Junio de 2001, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Angel Requena Fraile, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 79, párrafo 2º, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, **el Ayuntamiento Pleno acuerda** por unanimidad ratificar la urgencia de la convocatoria.

Nº 2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2001.

Se aprueba por unanimidad el acta de dicha sesión.

Nº 3.- G 6/2000. APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 13.1 DEL PERI DE LA ZONA DE ORDENACIÓN 58, Y SIMULTÁNEA 1ª MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE Nº 2 DE LA MISMA ZONA.

Se inicia el turno de intervenciones:

Sr. Matías (PP): Como bien se manifestó en la Comisión que estábamos de acuerdo todos en esta modificación porque entendemos que son correcciones que se van planteando a lo largo de la ejecución del PERI. Por lo tanto, estamos de acuerdo en determinados aspectos, se ha introducido la nueva alineación de la C/ Victoria y algunas otras alineaciones o modificaciones en cuanto a la calzada de la C/ Mayor con C/ Real, son cuestiones que eran necesarias. Pero hablando del Peri convendría resaltar un poco sobre la coordinación de las obras del Peri, a ver si de verdad conseguimos suavizarlas porque es caótico, porque



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450377

AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

últimamente yo no sé si lo hacen aposta o no, yo creo que hay otras formas posibles de realizarlo y si fuera así no saldrían tan mal las cosas. Bastante tienen los vecinos con estas obras que serán necesarias pero sería bueno hacerlas más llevaderas.

Sr. Alcalde-Presidente: Entiendo que se hace un ruego, que se reitera un ruego en la medida que se reduzcan las molestias que se ocasionan. Se toma como ruego y respecto al tema del debate entendemos que están de acuerdo.

No se producen más peticiones de palabra.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno, adoptado en sesión de 30 de Enero de 2001 se aprobó inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 13.1 y simultánea 1ª Modificación Puntual del Estudio de Detalle nº 2 de la misma zona, sometiéndose a información pública el proyecto mediante anuncios publicados en el Diario El Mundo de 19 de Febrero de 2001 y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid correspondiente al día 27 del mismo mes y año; igualmente se han practicado las notificaciones individuales previstas en el art. 108 del Reglamento de Gestión Urbanística.

En el período reglamentario se ha presentado escrito de alegaciones nº 7.223/01, firmado por Dª Leonor Sanz Pérez y otros.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 110 del Reglamento de Gestión Urbanística y con el dictamen de la Comisión Técnica de Urbanismo y Medio Ambiente de 29 de Mayo del año en curso, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 13.1 y simultánea 1ª Modificación Puntual del Estudio de Detalle nº 2 de la misma zona, redactado por la Arquitecta Dª Teresa Arenillas Parra y visado por el COAM en 11 de Diciembre de 2000.

SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones deducidas por Dª Leonor Sanz Pérez y otros por los motivos señalados en los informes técnicos emitidos.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en la forma prevista en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística y notificarlo individualmente a los interesados.

CUARTO.- Formalizar la reparcelación mediante certificación administrativa protocolizada notarialmente.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde para intervenir en la formalización de este acuerdo y firmar cuantos documentos se precisen a tal fin.

SEXTO.- Solicitar del Sr. Registrador de la Propiedad la agrupación instrumental de las fincas de origen siguientes:

- Finca registral nº 364-0, obrante al folio 245 del tomo 6, libro 3.
- Finca registral nº 1.090-N, obrante al folio 104 del tomo 604, libro 499.
- Finca registral nº 3.266-N, obrante al folio 177 del tomo 519, libro 426.
- Finca registral nº 6.039, obrante al folio 124 del tomo 99, libro 72.
- Finca registral nº 6.040, obrante al folio 127 del tomo 99, libro 72.
- Finca registral nº 2.147-N, obrante al folio 141 del tomo 519, libro 426.
- Finca registral nº 16.178, obrante al folio 1 del tomo 1.133, libro 198.
- Finca registral nº 16.179, obrante al folio 4 del tomo 1.133, libro 198.
- Terreno o solar, sin fachada a calle alguna, de superficie 407,69 m², aproximadamente, y que linda: al Norte y Oeste o derecha y espalda con otro de D. Francisco Navacerrada; Sur o izquierda, pajar de D. Emilio Sanz, otro de D^a Paz Navacerrada y otro de D. Ricardo Navacerrada Lozano; Este, solar de D. Francisco Navacerrada y edificio de D^a Esperanza Abad, por donde tiene su entrada, o sea por la calle Real Vieja.

No figura inscrita en el Registro de la Propiedad.

- Finca registral nº 26.454, obrante al folio 102 del tomo 448, libro 366.
- Finca registral nº 1.101, obrante al folio 243 del tomo 16, libro 11.
- Finca registral nº 37.295, obrante al folio 163 del tomo 827, libro 694.
- Finca registral nº 1.718-N, obrante al folio 101 del tomo 604, libro 499.

La agrupación solicitada se describe de la siguiente forma:



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

A 450378

Parcela de terreno en término de San Sebastián de los Reyes, de forma poligonal irregular, con una superficie de 5.762,41 m² y que linda: al Norte, calles Leopoldo Gimeno y Payaso Eduardini que la delimitan; al Este calle Real Vieja; al Sur, calle Postas, desde el nº 11 de esta calle hasta su intersección con Real Vieja; y al Oeste, diversas fincas excluidas de la Unidad reparcelable.

La exacta configuración de la agrupación consta en el plano nº 2-B del Proyecto de Reparcelación.

Nº 4.- PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE 2001.

Sr. Gamo (Concejal Delegado del Área de Administración): Voy a intentar ser breve pero se trata de un documento complejo y abundante porque creo que el conjunto de los miembros de la Corporación ya están familiarizados con el mismo, y voy a evitar referirme a aspectos ya conocidos y sobre los que hay una cierta identidad.

El Presupuesto que se somete hoy a la consideración del Pleno de la Corporación asciende a la cantidad total de 9.673 millones, en números redondos, suponiendo un incremento con respecto al Presupuesto del ejercicio anterior sobre las previsiones iniciales de entonces del 6,73 por ciento. Esta cifra se distribuye de la siguiente forma: los créditos presupuestarios para hacer frente a los gastos corrientes del ejercicio ascienden a un total de 6.938 millones que, si tomamos como referencia las previsiones iniciales del ejercicio 2000, supone un aumento del 6,6 por ciento. Los gastos de capital, refiriéndonos al estado de gastos del Presupuesto, suman 2.734 millones y sobre el ejercicio del año 2000 significa una variación del 7 por ciento. En el estado de ingresos del Presupuesto las previsiones iniciales por operaciones corrientes arrojan una suma total de 7.212 millones que sobre las del ejercicio anterior comportan una subida en torno al 4,5 por ciento. Y, por último, en este apartado los ingresos por operaciones de capital ascienden a 2.461 millones y suponen un aumento del 13,5 sobre las previsiones iniciales del ejercicio anterior.

Voy a hacer referencia exclusivamente en este caso a la carga financiera del Ayuntamiento que es la suma de los Capítulos 3 y 9 del Estado de Gastos y que asciende, en números redondos, a 320 millones de pesetas y que supone un 4,44 % de los ingresos corrientes previstos para este ejercicio. Sobre el último Presupuesto liquidado formalmente y que es el del año 99, esta carga financiera supondría el 6 por ciento de la suma

de los dos Capítulos. Hago esta observación porque, dentro de las dificultades que tenemos normalmente, entendemos que es un dato relevante que la carga financiera de este ejercicio se maneje en estos términos, muy por debajo de las cantidades límites que establece la ley, y lo admisible en la gestión.

Las Bases de Ejecución, otro documento imprescindible en la elaboración del Presupuesto, lo que hemos hecho es intentar adaptar las disposiciones generales en materia presupuestaria que afectan a la propia organización del Ayuntamiento y han experimentado respecto al ejercicio 2000 una serie de variaciones; básicamente en el título primero que hace referencia a las normas generales y de modificación de créditos permanece prácticamente inalterado; el resto desaparece el título referente a Junta de Compras y se adiciona un nuevo artículo relativo a las dietas y gastos de personal electo y eventual y tres Disposiciones Adicionales.

Quiero centrar mi intervención en dos aspectos que creo fundamentales de este Presupuesto: el anexo de inversiones y el anexo de personal.

¿Qué es lo que se pretende con el programa inversor de este Presupuesto? Fundamentalmente lo que hemos pretendido y así lo hemos manifestado en la Comisión Informativa, es responder a las necesidades inversoras de los Planes Regionales de Inversiones, más conocidos como PRISMA, el concluir el Prisma prorrogado y abordar la ejecución del Prisma II, teniendo en cuenta además que alguna de las actuaciones está cofinanciada en ambos Planes de Inversión. En este Plan Regional de Inversiones quiero destacar que aparece una suplementación del proyecto de la Casa de la Juventud con 100 millones de pesetas, en este caso se ha planteado para incorporar al edificio nuevas tecnologías no contaminantes, en este caso se propone incorporar paneles solares fotovoltaicos; hubo una moción plenaria presentada en su día por Izquierda Unida y aprobada por todos que en los edificios municipales siempre que fuera posible se incorporasen estas nuevas tecnologías.

No solamente se abordan los Prismas sino que hay una serie de fuertes inversiones en parques y jardines, en juegos, en islas ecológicas, en mobiliario urbano, la remodelación de varias calles del casco, la conexión de la Avda. Castilla La Mancha con la de Valdelasfuentes en el municipio de Alcobendas, el alumbrado del parque de los arroyos y distintas inversiones con relación al recinto ferial y a las fiestas municipales. También destacar una fuerte inversión para adquisición de equipos y sistemas de información, la inversión anterior fue insuficiente y hemos considerado importante incorporarlo. También se incorpora un crédito



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450379



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

inicial para abordar distintas obras de mejora de acondicionamiento de edificios e instalaciones municipales.

Para terminar me voy a referir al Anexo de Personal. Se ha dicho en la Comisión Informativa y en otros foros que hoy vamos a resolver sobre lo que se ha venido en llamar la “reforma administrativa” y como saben ustedes nosotros presentamos en su momento el Plan de Mejora de los Servicios Públicos y nos encontramos en este momento con la necesidad de dar un impulso a este Plan de Mejora porque si no corre dificultades su desarrollo y la ejecución podría afectar al propio Plan. El Proyecto es ambicioso, afecta a muchos aspectos (organización, recursos humanos, cultura, etc.) y este Plan contiene una serie de acciones a desarrollar en el tiempo y una de ellas es la que aparece de alguna manera en el Anexo de Personal que es fundamental para desarrollar el resto, que es el de definir cuál va a ser la estructura de la organización y sobre qué unidades van a configurar la estructura municipal. Si no definimos esto el Plan no puede ser cortocircuitado y, por tanto, estaríamos entrando en dificultades de gestión de ese Plan.

Lo fundamental de lo que se está proponiendo en ese Anexo, quiero señalar que es una acción política de enorme trascendencia en la que creo sinceramente que estamos todos de acuerdo aunque nos manifestemos de distintas maneras, y es separar el ámbito de la dirección política de la gestión directiva y de la técnica porque algunos creemos que el formato clásico de políticos-funcionarios es un modelo insuficiente, que hay un espacio que corresponde al ejercicio de la función directiva pública y, por lo tanto, la definición de las políticas y la asignación de los recursos a las mismas forman parte de la responsabilidad política y esta responsabilidad la tenemos ante toda la sociedad. Entendemos que la responsabilidad directiva consiste en incrementar estas políticas y conducir estos servicios públicos. El directivo en este caso solo responde ante el Gobierno que le nombró y que le dio el mandato.

Esta es un poco la intención de la propuesta de ese documento que aparece como parte del Anexo. Es cambiar esta dirección de crear espacios de dirección profesional que implican un cambio en el papel de los electos locales alejándose de la rutina de la gestión cotidiana y asumiendo responsabilidades en tanto que políticos representantes. Creemos que el espacio directivo comporta una función propia distinta de la política y distinta también de la función pública ordinaria.

El modelo que se plantea implica que estas tareas sean desempeñadas por personas seleccionadas específicamente para el ejercicio de esas tareas, a través de procedimientos objetivos que garanticen su idoneidad,

sujetos a evaluación periódica y respondiendo de los resultados de su gestión ante instancias políticas. Por lo tanto, dentro de ese Anexo de personal es de una enorme trascendencia para el conjunto del Plan y por su significación requiere un acuerdo Corporativo.

Sr. Matías (PP): De todos es sabido que esta sesión plenaria del Presupuesto es de las más importantes.

En la Comisión Informativa estuvimos bastantes horas debatiendo el Presupuesto pormenorizadamente y podemos decir que se ha trabajado en este documento por parte de todos.

Dicho esto hay un refrán que dice “más vale tarde que nunca” y eso es lo que sucede con la elaboración de estos Presupuestos de este ejercicio. Es de extrañar que la composición de este Ayuntamiento a la altura que estamos del ejercicio se vaya a debatir el Presupuesto; lo correcto según dice la normativa es que se haya aprobado el Presupuesto antes de finalizar el año anterior al que corresponda entrar en vigor y en este caso parece que estamos aprobando el del 2002 cuando estamos con el Presupuesto de 2001. Lo que pasa que también podemos decir hoy que ante la inseguridad del documento que vamos a debatir hoy pues casi es mejor que sea a mediados del ejercicio para así corregir el desfase negativo...

Cabe decir también que este Presupuesto afronta nuevas innovaciones que van a cambiar de forma importante la gestión del Ayuntamiento sobre todo en materia organizativa y administrativa. Esto es importante y es fruto del contrato suscrito con una empresa de consultoría que ha presentado un modelo que altera la actual organización administrativa de manera considerable. En este caso queremos reproducir una queja que ya hicimos en la Comisión Informativa, que no había tenido el Partido Popular la oportunidad para pronunciarnos sobre distintas variantes y si hemos tenido que trabajar sobre un escenario, evidentemente con alguna sugerencia que hemos aportado y que han sido aceptadas favorablemente por el Gobierno, nos hubiera gustado más haber tenido una relación más continuada con la empresa de Consultoría que creo que habría sido más positivo.

En materia presupuestaria debo significar la inseguridad de este Presupuesto. Las partidas de ingresos correspondientes a operaciones corrientes ustedes presupuestan una cantidad de 7.212 millones de pesetas contra los 6.973 en la partida de gastos en operaciones corrientes, es decir, sobre el papel existiría un superávit. Pero siendo realistas todos sabemos que fundamentalmente existen dos partidas de ingresos que



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450380



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

según lo que hemos venido manifestando últimamente podrían ser objeto de controversia jurisdiccional; la primera quizás de carácter extraordinario e inadecuado la segunda para no situar al Ayuntamiento en una complicada situación en el futuro. Nos estamos refiriendo concretamente a los apartados del Impuesto sobre Construcciones y al de Plusvalía. La partida de Plusvalía donde se presupuesta 900 millones de pesetas estamos totalmente de acuerdo con ese documento para el posible acomodo porque si no nos veríamos en la problemática de la caducidad. Quizás tendríamos que haber iniciado este procedimiento al ejercicio pero el problema es que no podemos generar este ingreso en el ejercicio, como bien dice el Interventor, por la controversia jurisdiccional nos veríamos abocados a sufrir o aumentar el remanente negativo de tesorería que ya está bastante alto, creo que está en los 1.215 millones y esto si que generaría un problema para las arcas municipales de cara a realizar nuestros compromisos y pagar a nuestro proveedores que no tienen la culpa de si este Ayuntamiento gestiona o no bien los Presupuestos municipales. Vuelvo a insistir en que estamos totalmente de acuerdo con esos ingresos pero habría que manifestar cuáles son aquellos gastos que debemos dejar pendientes de los ingresos, es decir, cuál es la prioridad para efectuar el gasto teniendo en cuenta que estos ingresos todavía no los hemos recibido. Nosotros dejamos sobre la mesa esta duda, esta preocupación y que se tenga en cuenta.

La otra partida que se refiere a los Impuestos Indirectos en concreto al Impuesto sobre Construcciones se presupuesta muy por encima de lo que se va o no a recaudar, se hacen alusiones a la aprobación del Plan General, etc., y estamos con un informe antiguo de la Sección de Hacienda que data del ejercicio anterior, por lo tanto, a la altura que estamos y en cuanto a la ejecución que marca que los ingresos que se han recibido hasta la fecha no tienen nada que ver con lo que tenemos previsto en la recaudación. Por lo tanto, esta es otra de las partidas que puede generar un agujero en el Presupuesto Municipal y hay que ser prudentes a la hora de realizar el gasto. Conviene que lo tengamos en cuenta, que no sean solamente cosas del Partido Popular y que tampoco tengamos que decir el Partido Popular que son cosas del Equipo de Gobierno. Esa preocupación se debe de reconocer y que se tenga en cuenta estas consideraciones.

En los demás ingresos que se presupuestan, por cierto como anécdota en la relación del Presupuesto vienen primero todas las partidas de gastos y no las de ingresos, es como si hubiéramos acomodado los ingresos a los gastos cuando debiera ser al revés, primero los ingresos que tenemos y luego los gastos.

En materia de operaciones de capital ustedes presupuestan unos gastos de 2.734 millones y unos ingresos de 2.461, hay una diferencia negativa pero como en operaciones corrientes ustedes estiman que va a haber esta diferencia positiva parece ser que es ahí donde se ajustará el Presupuesto, pero luego lo que ocurre es que las previsiones no se realizan, no se realizan conforme al Presupuesto; sólo hay que ir a la liquidación del Presupuesto o al estado de ejecución, en este caso, del último y ver que en el documento de estado de ejecución de 31-12-00 de los 4.268 millones de pesetas que se habían presupuestado sólo se han gastado 1.235 millones. Por lo tanto, adornar el presupuesto con cifras así por así tampoco.

Queremos hacer algunas propuestas. Entendemos que en el capítulo de inversiones sí que se pueden hacer algunos incrementos de cantidades y de inversiones que se consideren aceptables porque ahí sí que tenemos una salida para poderlas ejecutar.

En cuanto al documento de las Bases de Ejecución podemos decir ahí que nos quitan de en medio a la oposición. Aquellas cuestiones en que las Comisiones Informativas que participa la oposición como son las modificaciones que se produzcan en el Presupuesto, se eliminan y se queda solamente en un dar cuenta en la siguiente Comisión; por lo tanto, es a toro pasado cuando tendremos conocimiento de eso, podemos hablar, decir y opinar pero siempre después de que se hayan ejecutado estas modificaciones. Por lo tanto, están en su derecho, la ley les ampara pero no podemos compartirlo.

Este documento viene acompañado por varios informes, el informe de Presidencia al Presupuesto, solamente es plasmar en el documento todas las cuestiones y adornarlo porque decir que iba a sobrar una cantidad del Presupuesto conjunto de operaciones de capital y corrientes parece una broma. Después existe el informe de Hacienda que como ya he dicho antes entendemos que es obsoleto, que habría que haberlo actualizado. También el Presupuesto viene acompañado por el informe del Sr. Interventor donde hace alusión al remanente negativo que tenemos, no hacemos nada por paliar el remanente, había que adoptar normas para ir paliando este déficit; nosotros, quizás nos equivoquemos, pero creemos que lo que vamos a hacer es aumentar este remanente negativo en lugar de reducirlo, creemos que será voluntad de ustedes reducirlo. Quizás este informe de Interventor le veo más benévolo que el del año pasado. No se opone en exceso a lo que es el Presupuesto como tal, quizás nosotros tengamos otra visión pero, en fin, los técnicos son técnicos y saben lo que dicen. Por lo tanto, nosotros vamos a aceptar este informe, como no podía



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450381

AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

ser de otra manera, pero creemos que es un poco benévolo debido a la situación en la que viene redactado el Presupuesto.

En cuanto a la Tasa de Reposición de Efectivos hemos tenido un debate durante bastante tiempo; en algunas cuestiones hemos aportado algunas ideas y en otras, evidentemente, no se ha llegado a un acuerdo. En términos generales podría ser aceptado por aquello de dar un giro moderno y adaptar a las situaciones actuales la manera de gobernar este Ayuntamiento.

En cuanto a las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo entendemos que son excesivas, ya lo manifestamos en la Comisión Informativa; estamos rondando unas 50 personas nuevas, y esto infringe también la normativa estatal, todos sabemos que la Tasa de Reposición no puede ir más allá de un número determinado. Entendemos también que eso es insignificante, que no son suficientes pero llegar a este extremo estamos hablando de una cantidad considerable, además de infringir una norma estamos hablando de incrementar el capítulo 1 del Presupuesto de gastos. Por lo tanto, seamos prudentes y cubriendo estos puestos según vayamos teniendo recursos suficientes. Y como dijimos en la Comisión Informativa y lo vuelvo a repetir aquí, que se tenga en cuenta la moción del Partido Popular, que a la hora de cubrir los puestos de trabajo se reserve un porcentaje para personas con minusvalías.

Queríamos hacer unas inclusiones en el capítulo de Inversiones que creemos razonables y quisiéramos que se valorasen en orden a su posible realización. Echamos en falta la Casa de las Asociaciones porque es una demanda que se viene produciendo en nuestro municipio debido al gran número de Asociaciones que existen en este municipio. También proponíamos la construcción de una Casa del Niño en la Plaza de la Fuente a la altura del antiguo Hospitalillo. Hablábamos de un parque de seguridad vial, de una Biblioteca; construcción de una nueva sede para la Policía Local; hablábamos de dotar a Protección Civil para el servicio de intervención rápida. Hablábamos de recuperar el circuito de footing que estaba dentro de la Dehesa. Construcción de un campo de tiro que viene siendo reclamado desde hace mucho tiempo por los cazadores del municipio. Construcción de una granja-escuela para los niños de San Sebastián de los Reyes. Una Casa de la Solidaridad; todos sabemos que aquí en San Sebastián de los Reyes hay muchos inmigrantes y sería bueno no sólo para ellos sino para todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes. Hay otra partida de alumbrado público en lo que se refiere a Ciudadcampo consideramos que sería conveniente habilitar en la partida de inversiones una cantidad que estaría entorno a los 25 millones para elaborar una primera fase de las obras de alumbrado... (por deficiencias

en la grabación, no puede transcribirse el resto de lo manifestado por el Sr. Matías).

Sr. Gamo (Concejal Delegado del Área de Administración):
Agradezco el tono y el contenido de la intervención del Sr. Matías.

Ya lo manifesté en la Comisión Informativa que hay críticas que se nos hace que son tan acertadas y cerca de la realidad que es difícil no asumirlas, pero en el caso que manifestó el Sr. Matías y que reitera hoy sobre el debate del modelo organizativo, estimo con la misma cordialidad y sinceridad que ha habido intercambio permanente de documentos, reuniones incluso con la empresa consultora, con los técnicos municipales, por lo tanto en este caso y para manifestar nuestra opinión creo que ha habido una comunicación permanente y además cada uno desde su posición hemos llegado a un nivel de acuerdo sobre el modelo que presentamos hoy. Lo hacemos a nuestro nombre, el documento original está circulando desde hace un año y, por lo tanto, en este período ha habido multitud de reuniones en las que ha habido posibilidad de debatir e introducir propuestas. Creo que ha habido comunicación y diálogo y se han recogido propuestas del Partido Popular, no en la Comisión Informativa sino en todo el proceso. Yo no he querido extenderme en la primera parte de mi intervención porque no lo consideraba necesario pero al final hemos concluido que ese modelo organizativo político que organiza el Ayuntamiento en tres áreas y una cuarta que tiene más contenido político y menos de gestión, ha habido un cierto acuerdo en el modelo organizativo de directores y jefes de servicio y ha habido diferencias, no fundamentales, en cuanto al número de unidades, dónde estaban las unidades; en ese aspecto es cierto que no hay un acuerdo unánime pero en el resto hay una cierta unanimidad en este período. En el caso concreto de la Comisión Informativa, se reducen dos servicios a uno, había una propuesta de cuatro servicios: deportes, cultura, educación y bienestar social y al final convenimos en la Comisión Informativa de reducir en ese caso. Eso me refiero a la última Comisión porque el debate es muy anterior. En ese sentido, dentro de la cordialidad, en este caso las críticas o el sentirme incómodo, como se ha manifestado por no presentar el Presupuesto en el momento procesal oportuno, creo que no se corresponden con la realidad.

En el caso del Presupuesto de Ingresos, no solo hay un informe de la Sección de Hacienda que recoge todos los ingresos, que acredita suficientemente, desde mi punto de vista, porque entendemos que los informes técnicos no tienen por qué juzgar cuestiones políticas entendemos y así se manifestó en la Comisión Informativa, porque el Secretario de la Comisión coincidía que era el responsable de la Sección,



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450382



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

entendíamos técnica y políticamente que los datos objetivos en relación con el Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras de la actividad constructiva de la localidad que había ahora no la que puede haber a partir de la aprobación del Plan General, con las parcelas que había, no era tópico plantearnos esta previsión de ingresos. El Jefe de la Sección hizo una salvedad y es que como derechos era previsible hacer la liquidación pero a veces era no la actividad privada la que fuera a dar como resultado que se produjeran esos ingresos sino que a veces era nuestra propia gestión la que impedía el reconocimiento en un tiempo de esos derechos por las dificultades o el tiempo que se tarda en la tramitación de los expedientes, pero se entendió que esta previsión absolutamente asumible.

En el caso de las plusvalías que figuran en el Presupuesto de Ingresos hay un informe que creo que conoce el Grupo Popular, si no es así habrá que hacérselo llegar, que se nos insta a efectuar la liquidación de la plusvalía del Consorcio de Moscatelares; es decir, en este caso coincide la voluntad política y la propuesta técnica en la que el Ayuntamiento tiene la obligación legal de efectuar esas liquidaciones; ese impuesto si no se liquida puede prescribir y además a la empresa adjudicataria del concurso le figura como obligación del contrato de ese Consorcio. Por lo tanto, nosotros tardaremos más o menos en hacer efectiva esa plusvalía pero entendemos que estamos obligados primero por ese informe donde se nos insta a liquidar esa plusvalía; también ese informe se ha contrastado con la jurisprudencia que hay al respecto y con el propio pliego de condiciones del concurso en los que aparece una cláusula expresa a este respecto. El hecho de que no se materialice el ingreso en este ejercicio no significa que no se reconozca el derecho en este ejercicio, yo creo que es el matiz técnico-jurídico que queríamos inculcar nosotros; hay muchos derechos que se reconocen en el año y que materializamos en otro ejercicio, esto se hace habitualmente y no es sólo una realidad de este Ayuntamiento. Por lo tanto, yo creo que es correcto que en la previsión de ingresos figuren estas dos provisiones iniciales porque se corresponden a realidades materializables, reconocibles jurídicamente y materializables en otro ejercicio.

En relación con los gastos de capital, hay un debate más técnico, hay una diferencia entre los gastos y los ingresos. Aquí ocurre una cosa: mientras con gastos de capital no se pueden financiar gastos corrientes, sí se puede hacer a la inversa. Este es un debate más técnico, esto no significa desequilibrio sino que es una técnica que hemos estado estudiando y no hay ninguna quiebra presupuestaria.

En relación con las bases de ejecución entiendo la crítica pero no la comparto, ya lo manifesté en la Comisión Informativa, ustedes están



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**

planteando una posición política que es contraria a la tendencia en la que se mueven el conjunto de los municipios que es atribuir a la figura del Alcalde, ya lo ha dicho la Ley, ya hay una modificación de la Ley de Bases y de una serie de disposiciones que se mal llamaron "Pacto Local", en la que aparecía básicamente con poder ejecutivo la figura del Alcalde y situaba a la Corporación en un ámbito de control de la acción del Gobierno, con participación en elementos tan importantes como el Presupuesto y el Plan General, entre muchos otros. Yo creo que no se les está hurtando en ningún caso la posibilidad de intervención política, de control político, creo que lo que hemos hecho es materializar en unas bases técnicas un modelo político que está avanzando y que incluso ustedes mismos lo han defendido en otros foros. Aquí están planteando que el Alcalde delegue en otro ámbito, es decir, que renuncie a las competencias que tiene atribuidas legalmente. En ese sentido no vamos a asumir la propuesta sin que esto se entienda como la capacidad de control de la gestión y foros políticos hay para ello, e incluso nosotros les vamos a plantear a ustedes la posibilidad, para que no quede ninguna duda de la intención que teníamos en las Bases, de crear un órgano propio de control para que no se mal interpretara lo que hemos hecho en las Bases de Ejecución. Eso no se ha materializado en el acuerdo de la Comisión pero estamos dispuestos a ello si así se acepta.

En el caso de la Tasa de Reposición de Efectivos ya lo hemos debatido. Creemos que la rigidez de la Ley de Presupuestos del Estado nos llevaría a este Ayuntamiento y al resto de las Administraciones Públicas a reducir la plantilla porque sustituir el 25 por ciento de los efectivos que se han jubilado o han causado baja supondría sobre 10 efectivos que han causado baja solamente se podrían cubrir dos y medio. Esta es una medida muy restringida que pone dificultades enormes a la gestión no sólo política sino también administrativa. Nosotros creemos que en estas fechas que estamos, como se manifestó en la Comisión Informativa, la gestión de esta plantilla es prácticamente imposible materializarla en este ejercicio, por lo tanto, vamos a priorizar esa plantilla y, evidentemente, coincidimos con la apreciación del Sr. Matías, del Grupo Popular de evitar a toda costa que en este ejercicio los gastos del capítulo I experimenten un aumento más allá de lo razonable.

En relación con las propuestas del capítulo 6 del Presupuesto quiero manifestar que ya la propia Comisión Informativa aprobó y aceptó incorporar - tendremos que reajustar los créditos particulares y no las cuantías globales - el material móvil de Protección Civil, ya aparecía en los Presupuestos la financiación de la Biblioteca - quiero recordar que se aprobó una inversión con el Prisma II - y ya aparece financiado en parte en este Presupuesto. En el caso del edificio de la Policía Local, de



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450383



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Protección Civil y del Parque Infantil de Tráfico también figura una partida en el Presupuesto para elaboración del proyecto. Ha manifestado el Alcalde del Área Territorial la intención de convocar un concurso de ideas para la parcela municipal ubicada entre C/ Real y Avda. Reyes Católicos. Además de otras instalaciones, sería ubicar en ese espacio el edificio de Policía Local, Protección Civil y Parque Infantil de Tráfico. Esta es la intención y estamos de acuerdo.

En cuanto al circuito de la Dehesa, ya nos manifestamos en la Comisión Informativa guiados por los compañeros con competencias sobre el asunto, que informaron sobre la negativa de la Cuenca Alta del Parque a que se ubicara esa actividad en ese espacio, a la que me sumo porque además tenemos una alternativa en práctica que son los recorridos de los parques lineales cercanos a esta área.

En el caso de las urbanizaciones también aceptamos la propuesta que se nos hace en este Pleno sobre la incorporación de una partida de 35 millones como transferencias de capital para reparación del alumbrado de Ciudadcampo.

En el caso del edificio dotacional que se plantea queremos hacer propuesta porque estamos de acuerdo con usted y se lo dijimos en la Comisión Informativa que hay que dar una respuesta a ese tema; no es una transacción, aquí estamos de acuerdo, el edificio dotacional para albergar Asociaciones y Entidades. En ese sentido nos parece adecuado incorporar al Presupuesto una dotación inicial para el edificio dotacional que puede ser ese pero la idea del Equipo de Gobierno, sin que sea polémica, es que los edificios deben de ser multifuncionales. En su momento lo que habría que tener es una red de centros cívicos de barrio, ubicar en una ciudad como esta en un solo lugar Asociaciones quizás resuelva un problema que no sea la solución del problema. Nuestra posición es favorable a aceptar esta propuesta.

En el caso de que se incorpore al Anexo de personal la cobertura de vacantes para personas con minusvalías se dictaminó también en la Comisión Informativa.

Por último, respecto al campo de tiro se informó en la Comisión Informativa que se está negociando con propietarios de la localidad la ubicación de un campo de tiro.

Sr. Alcalde-Presidente: Sobre este asunto decir que las zonas municipales pensadas para ello no son las adecuadas y no serían nunca autorizadas por organismo competente. Hay una prelocalización de dos y

se está hablando con los propietarios para ver bajo qué forma, compra o alquiler, y en ese sentido no hay una propuesta definida todavía pero hay dos fincas que podrían valer. Se está pensado no solamente para parcela de tiro sino también como campo de motocross que por los nuevos desarrollos urbanísticos no podría seguirse manteniendo donde está en estos momentos y cuyas molestias ya se están poniendo de manifiesto. Se trataría de resolver las dos situaciones.

Sr. Matías (PP): La réplica del Sr. Gamo tenemos que decir que no nos ha convencido al cien por cien. En el proyecto de Mejora creemos que teníamos que haber tenido más participación y más diálogo con la empresa que se contrató para elaborarlo.

En la Comisión Informativa hicimos algunos comentarios sobre la nueva organización administrativa. Así en el Área de Administración proponíamos que la Sección de Contratación, en lugar de estar en el Servicio de Economía estuviera en el Servicio de Hacienda, creemos que es razonable. En el Área de Servicios Comunitarios proponíamos que la Deportes fuera una Sección con dos Unidades y no un Servicio. Parece ser que el Equipo de Gobierno, debido al crecimiento en municipio de edificios de deportes, sería conveniente que hubiera dos secciones. También proponíamos dentro de la Sección de Bienestar Social dar mayor entidad a la Sección de Mujer.

(No resulta posible transcribir una parte de esta intervención por la mala calidad del sonido de la grabación).

En las Bases de Ejecución no queremos que se nos confunda; nosotros no queremos tener ninguna decisión de poder, es simplemente estar informados y así poder hacer una labor de control de la acción de Gobierno con los medios que tenemos.

En cuanto a la Tasa de Reposición de Efectivos tenemos el ejemplo del ejercicio anterior. Sabemos que tenemos que estar limitados porque nos lo dice el Estado, pues vamos a acatarlo, no interpretarlo. Hay que ser consecuentes con la normativa establecida.

En materia de Inversiones es de agradecer que se tengan en cuenta algunas de nuestras propuestas porque ven que son necesarias también por el Equipo de Gobierno. Agradecemos esa aceptación de nuestras propuestas. Que no puede ser utilizada para usos deportivos la Dehesa Boyal por motivos ecológicos me parece muy bien pero sería bueno posibilitar de manera ordenada que todo el mundo, desde un niño a un



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450384



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

mayor, pueda acceder a este Parque natural que tienen todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes.

Quedarían algunas cosas que no se nos han contestado (el final de esta intervención no se ha podido transcribir por deficiencias en la grabación)

Sr. Gamo (II): En el tema de la organización administrativa, esta consiste en aprobar el modelo de organización, la estructura y qué tipo de unidades vamos a crear. Una vez delimitado eso, el ubicar unidades creadas en un sitio o en otro es posible hacerlo sin que sea necesario que el Pleno se pronuncie al respecto; yo entiendo que es una competencia del Alcalde. No creo que esto tenga que ser un tema de conflicto.

Nosotros no aceptamos, ya lo dijimos en la Comisión, el tratamiento que se plantea de la Sección de Deportes y que ha sido un planteamiento mío el que en la Comisión se dictaminó, la ubicación de las políticas de mujer en otro ámbito al que venía en la propuesta que se llevó a la Comisión.

En cuanto al debate sobre la presión fiscal entiendo que no es el lugar ni el momento, yo creo que tenemos que debatirlo en el marco de las Ordenanzas Fiscales.

Siento que no nos hayamos convencido mutuamente. En relación con la Tasa de Reposición de Efectivos solamente decir que nosotros estamos actuando con responsabilidad y como están actuando muchas Administraciones Públicas. Le comentaba a los miembros del Partido Popular que salen en los boletines oficiales y en la prensa las ofertas de empleo de Administraciones Públicas gobernadas indistintamente y todas ellas están superando notablemente mucho más de lo que se insinúa a nosotros esa Tasa de Reposición. Siento que no les haya convencido.

Sr. Matías (PP): Lo único que hemos echado en falta es un informe elaborado de la reunión del Consejo Económico y Social. En este caso hemos cumplido con el Consejo pero no hemos visto el acta o informe de aquella reunión.

Sr. González Moreno (Concejal delegado de Economía y Desarrollo Local): Indicar que al término del Consejo donde se debatieron los Presupuestos, una de las notas favorables era que habíamos mejorado bastante en la información de los Presupuestos de cara a su debate y se hizo una desfavorable que esta Presidencia retomó, que era que como en principio se preveía que los Presupuestos se iban a tratar en esa misma semana, se indicó que en los próximos Presupuestos se ampliara ese

tiempo para poder emitir un informe, dado que en teoría sólo había dos días desde que se celebró el Consejo a cuando se iba a celebrar el Pleno de los Presupuestos pues no había tiempo material, por eso no un hay informe.

Sr. Alcalde-Presidente: Se va a proceder a la votación del documento presentado, debatido en Comisión Informativa y complementado por la intervención del Sr. Gamio en contestación al Sr. Matías.

Concluidas las intervenciones y visto el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera y de Funcionamiento Corporativo emitido en fecha 6 de los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de catorce votos a favor (Izquierda Independiente, PSOE e IU), ninguno en contra y diez abstenciones (PP), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2001, cuyo resumen por capítulos es el que sigue:

ESTADO DE GASTOS		
CAPITULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	3.406.930.000
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.151.793.000
3	GASTOS FINANCIEROS	117.180.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	262.866.000
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.938.769.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	2.379.900.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.600.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	105.000.000
9	PASIVOS FINANCIEROS	203.350.000
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.734.850.000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		9.673.619.000



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450385



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

ESTADO DE INGRESOS		
CAPITULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.126.570.000
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.124.000.000
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.382.224.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.493.325.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	86.000.000
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	7.212.119.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.567.303.200
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	125.440.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	35.000.000
9	PASIVOS FINANCIEROS	733.756.800
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.461.500.000
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		9.673.619.000

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución de dicho Presupuesto General, así como la Plantilla y Relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento.

TERCERO.- Que el Presupuesto así aprobado se someta a información pública por plazo de quince días a efectos de reclamaciones, previa publicación del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y lugares de costumbre, tal como dispone el artículo 150 y concordantes de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

De no presentarse reclamación alguna durante el período de información pública, se entenderá aprobado definitivamente dicho Presupuesto, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 14,30 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

A. Reguera

E. Lozano



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450386



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

DILIGENCIA.- Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 8 de Junio de 2001, se ha transcrito en diez folios de la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 450376 a 450385.

San Sebastián de los Reyes, 11 de Julio de 2001.

EL SECRETARIO,

Fdo. Enrique Seoane Horcajada.



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**